



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 29 de Septiembre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0001006/2025, el Régimen General de Carrera Docente, Ordenanza 082/2017 y la necesidad de conformar el Comité Académico para la evaluación de la actividad informada por lo docentes para el período cuatrienal 2020-2023; y,

CONSIDERANDO:

QUE según el Capítulo 4 -Del ingreso y permanencia en la carrera docente- Artículo 19º, inciso b), establece que la permanencia en la carrera docente y estabilidad laboral, que el docente REGULAR hubiere alcanzado está sujeto al mecanismo de evaluación individual cada cuatro años,

QUE por resoluciones C.D N° 043/2024, Primer etapa y 531/2024, Segunda etapa, se han aprobado los Planes de Actividades presentados por los docentes para el mencionado período,

QUE los docentes regulares han presentado al finalizar el período 2020-2023 el respectivo "INFORME DOCENTE" por cada cargo, en función a su "Plan de Actividades" aprobado por el Consejo Directivo,

QUE el Consejo Directivo aprobará la constitución del Comité Académico y designará a tres integrantes titulares y tres suplentes, los mismos deben ser docentes regulares de igual o mayor categoría que el cargo a evaluar,

QUE al menos uno, de los tres Evaluadores Titulares y Suplentes deben ser de otra Universidad, motivo por el cual se propone a tal efecto como integrante Titular, al Dr. Ing. Mario Eduardo DE BORTOLI y al Dr. Ing. Pablo Alejandro BENEYTO como integrante Suplente, se adjunta un resumen de sus currículums, quedando éstos y sus CVAr en formato digital a disposición en Secretaría Académica,

QUE se debe designar el Comité Evaluador, un veedor estudiantil que haya aprobado el 50% de las asignaturas del departamento, con calificación mayor a 7 a propuesta de los Consejeros Estudiantiles y un veedor gremial a propuesta de cada una de las asociaciones sindicales docentes de acuerdo al Art. 42 de la Ordenanza 082/2017,

QUE es necesario designar un Comité que intervendrá en la evaluación de los informes para Carrera Docente años 2020 y 2023,

QUE teniendo en cuenta la necesidad de seguir acordando con los jurados externos las fechas para las jornadas de evaluación, es que se fijará el cronograma por disposición,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

235/2025

...///



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

///...

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como integrantes del Comité Académico para la evaluación cuatrienal período **2020-2023**, prevista en el Régimen de Carrera Docente, Ordenanza 082/2017, a los docentes y alumnos que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución.

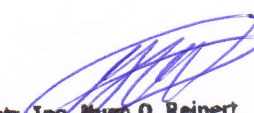
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los cronogramas de fechas para las jornadas de evaluación se fijaran por disposición.-

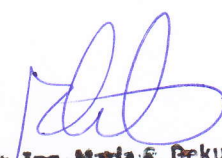
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR un veedor gremial a propuesta de cada una de las asociaciones sindicales docentes, de acuerdo al Art. 42 de la Ordenanza 082/2017, para ello se encomienda a la Secretaría Académica la notificación de la presente Resolución a los Secretarios Generales Gremiales, a los efectos que informen a la misma quienes son los veedores propuestos.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a los veedores estudiantiles titulares, de acuerdo al Art. 42 de la Ordenanza 082/2017, a propuesta de los Consejeros Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, Notificar a los interesados, Comunicar a las áreas involucradas y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 235/2025 .-


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María S. Dekur
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones